



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BAÑOS

PROVINCIA DE LAURICOCHA, REGIÓN HUÁNUCO

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°037-2024-MDB/A

Baños, 27 de febrero del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BAÑOS QUE AL FINAL SUSCRIBE:

VISTO:

Con Informe N°021-2024-MDB/UMALP/YTDM, de fecha 13 de febrero del 2024, emitido por la Unidad de Medio Ambiente y Limpieza Pública, en el cual presenta el Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Baños 2024; con Informe N°097-2024-MDB/GDS/LZGS de fecha 16 de febrero del 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social en el cual solicita la aprobación mediante acto resolutivo del Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Baños 2024; y con PROVEIDO de Gerencia Municipal S/N de fecha 16 de febrero del 2024, el cual dispone su trámite respectivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N°28607 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, el Artículo 6° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el Alcalde el representante Legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa y de conformidad con el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, sobre normatividad municipal en particular sobre RESOLUCIONES DE ALCALDÍA, estas resuelven y aprueban los asuntos de carácter administrativo;

Que, conforme al Artículo 24° de la Ley N°28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, establece que los gobiernos locales ejercen sus funciones ambientales sobre la base de sus leyes correspondientes, en concordancia con las políticas, normas y planes nacionales, sectoriales y regionales, en el marco de los principios de gestión ambiental, contenidos en el Artículo 5° de la Ley, asimismo dispone para los gobiernos locales deben implementar el sistema local de gestión ambiental, sobre la base de los órganos que desempeñen diversas funciones ambientales que atraviesan el Gobierno Local y con la participación de la Sociedad Civil;

Que, mediante el Decreto Supremo N°023-2021-MINAN, se aprobó la Política Nacional del Ambiente al 2030, la cual prevé como objetivo Prioritario N°9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, cuyo lineamiento LN09.01 garantiza la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria estableciéndose como indicador de cobertura del objetivo prioritario, el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCA);



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BAÑOS

PROVINCIA DE LAURICOCHA, REGIÓN HUÁNUCO

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

ALCALDÍA

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles, y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N°017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N°023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N°9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria, estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N°003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, la Ordenanza Municipal N°002-2023-MDB/CM de fecha 10 de enero del 2023 el cual aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA, de la Municipalidad Distrital de Baños;

Que, mediante Informe N°021-2024-MDB/UMALP/YTDM, de fecha 13 de febrero del 2024, emitido por la Unidad de Medio Ambiente y Limpieza Pública, en el cual presenta el Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Baños 2024;

Que, mediante Informe N°097-2024-MDB/GDS/LZGS de fecha 16 de febrero del 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social en el cual solicita la aprobación mediante acto resolutivo del Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Baños 2024; con PROVEIDO de fecha 16 de febrero del 2024, emitido por Gerencia Municipal, en el cual dispone su trámite correspondiente;

Estando a lo expuesto, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972; y en concordancia con el artículo 20, numeral 6, de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, el Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal, Educación Cultura y Ciudadanía Ambiental para el año fiscal 2024 (Programa EDUCCA 2024), el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR**, a la Gerencia de Desarrollo Social y a la Unidad de Medio Ambiente y Limpieza Pública, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR**, a Secretaría General la notificación de la presente resolución a las instancias administrativas correspondientes y a los interesados para los fines pertinentes.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BAÑOS

PROVINCIA DE LAURICOCHA, REGIÓN HUÁNUCO

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

ALCALDÍA

ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR, a Secretaría General y sus unidades, la publicación respectiva de acuerdo a Ley, en el diario local de mayor circulación de la jurisdicción radiodifusión en las emisoras y otros medios si no los hubiera.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BAÑOS
LAURICOCHA - HUÁNUCO

Ing. Kiko Sánchez Bernardo
DNI. 89938314
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BAÑOS

**Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía
Ambiental de la
Municipalidad Distrital de
Baños**



**PLAN DE TRABAJO
2024**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BAÑOS
PROVINCIA LAURICOCHA –
REGIÓN HUÁNUCO



PLAN DE TRABAJO 2024



1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Baños, mediante Ordenanza Municipal N° 002-2023-MDB/CM de fecha 10 de marzo de 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Unidad de Medio Ambiente y Limpieza pública, encargada del Programa Municipal EDUCCA), presenta el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Baños, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitario





2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2024 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA –BAÑOS						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Presupuesto (s/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1. Coordinación con la UGEL “...” para identificar las instituciones educativas a intervenir.	- Número de PAE acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	10 PAE acreditados 2 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes	Material educativo Computadora, impresora, papel	Febrero	0
	2. Elaboración de propuesta de intervención para instituciones educativas prioritizadas.	- Número de PAE capacitados - Número de docentes capacitados - Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	20 de PAE capacitados 5 docentes capacitados 2 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	Material educativo Computadora, impresora, papel	Febrero	0
	3. Presentación de propuesta de intervención a directores y/o docentes.	- Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes - Número de PAE reconocidos - Número de docentes reconocidos	1 proyecto ambiental implementado por los PAE y docentes 20 PAE reconocidos 5 docentes reconocidos 2 instituciones educativas reconocidas	Proyector, laptop, papel	Marzo	0
	4. Campaña 1: Lanzamiento de la campaña Movilidad Sostenible, en el marco del inicio del año escolar.	Número de instituciones educativas reconocidas.	20 PAE reconocidos 5 docentes reconocidos 2 instituciones educativas reconocidas	Bicicletas	11 de marzo	0
	5. Identificación y acreditación de los PAE.			Computadora, proyector, papel	Marzo	0
	6. Ceremonia de juramentación de los PAE.			Equipo de sonido, cordones, refrigerio	Abril	0





7. Taller 1: Rol del promotor ambiental escolar.	Proyector, laptop, papel	Abril	0
8. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.	Proyector, laptop, papel	Mayo	0
9. Proyecto 1: Implementación de puntos limpios por aula.	Cajas, pintura	Mayo	100
10. Campaña 1: Gran Cruzada Verde Escolar.	Semillas de hortalizas, abono, contenedores	05 de junio	200
11. Taller 2: Las áreas verdes y su importancia.	Proyector, laptop, papel	Julio	0
12. Proyecto 2: Elaboración de compostaje	Lampa, barreta	Agosto	0
13. Proyecto 3: Elaboración de jardines verticales caseros.	Botellas de plástico, lona, semillas	Setiembre	100
14. Campaña 2: Gran cruzada verde escolar	Plantones, agua mineral	21 de octubre	100
15. Taller 3: Ventajas de la movilidad sostenible.	Proyector, laptop, papel	Octubre	0
16. Ceremonia de reconocimiento de PAE.	Equipo de sonido, constancias, refrigerio	Noviembre	0





Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1. Identificación de espacios para su habilitación.	• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	• 03 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	Computadora, combustible	Febrero	Gerencia de desarrollo social	50
	2. Elaboración de materiales para la implementación.	• Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	• 03 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	Pintura, madera, plantas, neumáticos, tripley	Marzo		200
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	3. Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.	• Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	• 10 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	Pintura, madera, plantas, neumáticos, tripley	Abril		200
	4. Visita guiada a los espacios públicos.			Computadora, papel	Agosto- Noviembre		0
	5. Mantenimiento de los espacios implementados.			Pintura, agua	Noviembre- Diciembre		50
	1. Elaboración de encuesta sobre principales problemas ambientales.	• Número de campañas informativas realizadas	• 02 campañas informativas realizadas	Computadora, WhatsApp, hojas	Febrero	Aliados: 1. Gerencia de desarrollo social.	0
	2. Elaboración de piezas gráficas.	• Número de personas que participan en campañas informativas	• 10 personas que participan en campañas informativas	Computadora	Febrero- Marzo	2. Sub Gerencia de imagen institucional	0
	3. Campaña 1: Campaña menos plástico más vida, en el marco del Día mundial del consumo responsable.	• Número de eventos realizados con temática ambiental	• 01 evento realizado con temática ambiental	Rotafolio, banderola	15 de marzo		50
	4. Campaña 2: Gran cruzada verde.	• Número de personas que participan en eventos alcanzados por publicación en redes sociales/año	• 15 personas que participan en eventos alcanzados por publicación en redes sociales/año	Plantones, carteles, agua.	22 de abril		25
	5. Campaña 3: Recicla Ya en el marco del Día Mundial del Reciclaje.	• Número de material gráfico generado	• 02 materiales comunicacionales audiovisuales generados	Rotafolio, banderola	17 de mayo		50





UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE
Y LIMPIEZA PÚBLICA

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

6. Campaña 4: Movilidad Sostenible, en el marco del Día de la bicicleta.	02 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local	Rotafolio, banderola	03 de junio	50
7. Campaña 5: Menos plástico más vida.		Rotafolio, banderola	03 de julio	50
8. Evento 1: Nos trasladamos sosteniblemente, en el marco del Día Internacional de la Calidad del Aire-DIAIRE.		Bicicletas	09 de agosto	0
9. Campaña 6: Gran cruzada verde.		Plantones, carteles, agua	01 de Setiembre	0
10. Evento 2: Festival de Cultura Ambiental, en el marco de la Semana de la Educación Ambiental en el Perú.		Equipo de sonido, estrado, toldos, mesas, sillas, agua mineral, banderola, premios	Octubre	100
11. Campaña 7: Gran cruzada verde.		Plantones, carteles, agua	04 de noviembre	50
12. Evento 3: Difusión del Calendario Ambiental Peruano en redes sociales.		Computadora, redes sociales	Febrero-diciembre	0





2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	1. Convocatoria de PAJ.	- Número de PAJ acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ - Número de horas de capacitación que reciben los PAJ - Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ - Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ - Número de PAJ reconocidos	2 PAJ acreditados 02 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ 2 horas de capacitación que reciben los PAJ 4 actividades en las que participa como PAJ 2 proyectos ambientales implementados por los PAJ 2 PAJ reconocidos	Redes sociales, computadora, impresora, papel	Febrero	Aliados: 1 grupos juveniles	0
	2. Selección y acreditación de PAJ.						
	3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.						
	4. Taller 1: Rol del promotor ambiental juvenil.						
	5. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.						
	6. Proyecto 1: Elaboración de afiche sobre manejo adecuado de los residuos sólidos.						
	7. Taller 3: Las áreas verdes y su importancia.						
	8. Proyecto 2: Elaboración de afiche sobre las áreas verdes y su importancia.						
	9. Proyecto 3: Elaboración de jardines verticales en casa.						
	10. Taller 4: Ventajas de la movilidad sostenible.						
	11. Proyecto 4: Elaboración de afiche sobre movilidad sostenible.						
	12. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.						





3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (\$/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	500.00
SUB TOTAL	500.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (\$/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	500.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	200.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	500.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	500.00
SUB TOTAL	1,700.00

Concepto	Costo (\$/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	200.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	175.00
TOTAL	2,575.00

